



El actual edificio, propiedad de Mercamadrid, S.A., donde se ubica el Centro Administrativo de la Unidad Alimentaria Mercamadrid, dispone de tres ascensores que deben ser objeto de revisión, mantenimiento y demás actuaciones exigidas conforme a la normativa sectorial de aplicación.

De acuerdo a lo establecido en la Instrucción Técnica Complementaria AEM 1 "Ascensores" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, aprobada por Real Decreto 88/2013, de 8 de febrero, el mantenimiento y reparación de los ascensores sólo puede ser realizado por aquellas entidades que estén habilitadas como empresas conservadoras.

En consecuencia, no disponiendo de los medios suficientes para cubrir MERCAMADRID, S.A. las anteriores necesidades, se requiere la contratación de una empresa que esté inscrita en el Registro Integrado Industrial del Ministerio de Industria, Energía y Turismo como empresa conservadora de ascensores, disponiendo de la correspondiente habilitación autonómica.

Gonzalo Reguera Díaz de Terán
Director de Infraestructuras e Innovación